

00007022

RECIBIDO

AGO 21 10 20 AM '89

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUERPO DOCUMENTAL

JUDICIALES 15

Guayaquil, miércoles 19 de julio de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICAORO S.A.

- 1.- **CELEBRACION.**— La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma de estatutos de la Compañía DICAORO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de abril de 1989, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-1-1-004847 el 11 JUL. 1989.
- 2.- **OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Bolívar Prieto Calderón, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la indicada compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-1-1-004847 de 11 JUL. 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía DICAORO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 de Julio de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez y veintiseis minutos; no habiendo recibido notificación alguna ni aviso de presentación de recurso alguno, se publica el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA.**

Guayaquil, Agosto 21/1989

Elisa Valverde Morales
ELISA VALVERDE MORALES
Jefe de Documentación y